LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1111/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el quince de enero de dos mil catorce. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
2	IVAI-REV/1781/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el trece de noviembre del año en curso, causó estado. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
3	IVAI-REV/1435/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1449/2014/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se requiere al **Ayuntamiento de Veracruz**, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución de seis de agosto del año en curso.

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/974/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/974/2013/III.** Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de **cuatro de diciembre de dos mil trece;** Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.
5	IVAI-REV/690/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/690/2014/III.** **II**.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: La instauración del procedimiento de mérito; Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de **treinta de abril de dos mil catorce;** Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.
6	IVAI-REV/1796/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el trece de noviembre del año en curso, causó estado. **III.** Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

				IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
7	IVAI-REV/912/2013/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ**, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el **cinco de noviembre de dos mil trece**. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
8	IVAI-REV/1841/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el trece de noviembre del año en curso, causó estado. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
9	IVAI-REV/224/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el **diecinueve de marzo de dos mil catorce**. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/156/2013/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO BOCA DEL RÍO**, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el **siete de mayo de dos mil trece**. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
11	IVAI-REV/878/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA**, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el **quince de octubre de dos mil trece**. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
12	IVAI-REV/318/2013/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2014	"…Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/318/2013/III y Acumulados, .- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: a) La instauración del procedimiento de mérito; b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de nueve de julio de dos mil trece;…"
13	IVAI-REV/1772/2014/III	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	ACUERDO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2014	"…Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado cumplió de manera parcial, por lo tanto, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con el citado fallo en los términos ahí ordenados, informe de manera complementaria a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la mencionada resolución y remita al revisionista a través de la cuenta electrónica la información faltante…"

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/714/2014/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	ACUERDO DE 09 DE DICIEMBRE DE 2014	"….-fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/714/2014/III y Acumulados. II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: a) La instauración del procedimiento de mérito; b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de treinta de abril de dos mil catorce…"
15	IVAI-REV/958/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2014	"…I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/958/2013/III. II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: a) La instauración del procedimiento de mérito; b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil trece…"
16	IVAI-REV/1769/2014/III	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ACUERDO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2014	"…tanto se declara que el trece de noviembre del año en curso, causó estado. III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto…"
17	IVAI-REV/1027/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido…"
18	IVAI-REV/1350/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido…"

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1784/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…Téngase al Ayuntamiento de Jilotepec dando cumplimiento al fallo emitido el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, dentro de los autos del expediente al rubro citado…"
20	IVAI-REV/1799/2014/III y acumulados.	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto…"
21	IVAI-REV/1847/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 8 E DICIEMBRE DE 2014	"…Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto…"
22	IVAI-REV/379/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el dos de julio de dos mil catorce; se le requiere para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído; realice nuevamente una búsqueda en los archivos correspondientes…"
23	IVAI-REV/516/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	08 DE DICIEMBRE DE 2014	**I.-** Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/516/2014/III y Acumulados.** **II**.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: a) La instauración del procedimiento de mérito; b) Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de **veintitrés de abril de dos mil catorce;** c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y d) Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo

LISTA DE ACUERDOS

				conducente.
24	IVAI-REV/435/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	08 DE DICIEMBRE DE 2104	**I.-** Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/435/2014/III y Acumulados.** **II**.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: e) La instauración del procedimiento de mérito; f) Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de **veintitrés de abril de dos mil catorce;** g) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente
25	IVAI-REV/474/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	09 DE DICIEMBRE DE 2104	**I.-** Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/474/2014/III y Acumulados.** **II**.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: h) La instauración del procedimiento de mérito; i) Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la sentencia de **veintitrés de abril de dos mil catorce;** j) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente

LISTA DE ACUERDOS

26	IVAI-REV/1721/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	08 DE DICIEMBRE DE 2014	Se requiere al **Ayuntamiento de Xalapa**, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución de diecisiete de septiembre de dos mil catorce del año en curso.
27	IVAI-REV/1829/2014/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	10 DE DICIEMBRE DE 2014	se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
28	IVAI-REV/2024/2014/III	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	08 DE DICIEMBRE DE 2014	**B.** Téngase al **Ayuntamiento de Omealca** dando cumplimiento al fallo emitido el veintinueve de octubre de dos mil catorce, dentro de los autos del expediente al rubro citado; y
29	IVAI-REV/1778/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	08 DE DICIEMBRE DE 2104	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cuatro de diciembre de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
30	IVAI-REV/1989/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	08 DE DICIEMBRE DE 2104	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció, sin que exista constancia que lo acredite, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
31	IVAI-REV/1898/2014/III	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	08 DE DICIEMBRE DE 2104	Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ**, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el **ocho de octubre de dos mil catorce**.
32	IVAI-REV/391/2013/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA	08 DE DICIEMBRE DE 2014	Se tiene al Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, dando cumplimiento al fallo emitido el **nueve de julio de dos mil trece**, toda vez que, se ve imposibilitado de dar contestación a la solicitud de información, ya que la Administración Pública Municipal anterior no dejó documentación alguna en relación a lo que solicitó el recurrente.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

33	IVAI-REV/853/2013/I Y SU ACUMULADO	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	08 DE DICIEMBRE DE 2014	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en el que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto que si la información que le fue remitida satisface su solicitud de información